



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de año dos mil trece, reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en el km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070 de esta Ciudad Capital, los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **ING. JORGE CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Subdirector de Asistencia Alimentaria y Área Solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación y de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintidós de noviembre del año dos mil trece, de la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801-001-2013** relativa a la adquisición de diversos productos electrodomésticos, se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de diversos productos electrodomésticos se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo, décimo tercero y demás relativos y aplicables de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

a.- Que la empresa participante **GRUPO BALCANO S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las cuatro partidas en licitación, ocupando su propuesta económica de manera integral, el tercer lugar en precio. -----

b.- Que la empresa participante **MARVERCARR, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las cuatro partidas en licitación, ocupando su propuesta económica de manera integral el primer lugar en precio. -----

c.- Que la empresa participante **COMERGUT, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las cuatro partidas en licitación, ocupando su propuesta económica de manera integral, el segundo lugar en



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS.

precio.-----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente invitación a cuando menos tres personas aprueba por unanimidad la adquisición de diversos productos electrodomésticos conforme el siguiente monto:-----

- ✓ A la empresa participante **MARVERCARR, S.A. DE C.V.**, se le adjudican de manera integral las partidas 1, 2, 3 y 4 en licitación, por un subtotal de **\$1'165,322.31** (un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 31/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$186,451.57** (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 57/100 m.n.); haciendo un gran total de **\$1'351,773.88** (un millón trescientos cincuenta y un mil setecientos setenta y tres pesos 88/100 m.n.).-----

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.-----

CUARTO.- De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales contados a partir del acto de fallo, de igual manera se le informa a la empresa **MARVERCARR, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante la Dirección Jurídica y Consultiva de conformidad a lo establecido en bases.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801-001-2013** relativa a la adquisición de diversos productos electrodomésticos, firmando al



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-001-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS.

calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

**ING. JORGE CARLOS GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ**
Subdirector de Asistencia Alimentaria y
Área Solicitante

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones